



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-143991240- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-143991240- -APN-DFYGREPM#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., CUIT N°30538880627, Legajo N° 292 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico ALEJANDRO GUSTAVO KUSMAUL, Documento Nacional de Identidad N° 17.544.043, Matrícula Provincial N° 4.244, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., Legajo N° 292, con domicilio legal en la calle Humberto Primo N° 1.868, Ciudad Autónoma de

Buenos Aires y depósito en la calle Santa Rosa N° 1.864, B° Alberdi, Provincia de Córdoba, a partir del 04 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ANALIA FABIANA ROLDAN, Documento Nacional de Identidad N° 25.268.497, Matrícula Provincial N° 5.881, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., Legajo N° 292, a partir del 04 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2023-143991240- -APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ga